

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resolución de Alcaldía 78/2017, de fecha 23 de enero de 2017, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, de conformidad con Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>)

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/16.000/17)

